



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

---

# ACUERDO N° 029

(30 de Septiembre de 2013)

*“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos de empleados en descongestión”*

La Sala Plena del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo N° PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013,

### **CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PSAA11-7844 del 28 de febrero del 2011, creó con carácter transitorio, a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta el 16 de diciembre del mismo año, un (1) cargo de Contador Grado 17 en Descongestión, en la Secretaría del Tribunal Administrativo del Norte de Santander.

Que dicha medida de descongestión ha venido siendo prorrogada por la Sala Administrativa de dicha Corporación, mediante Acuerdos No. PSAA11-8940 del 9 de diciembre del 2011, PSAA12-9524 del 21 de junio del 2012, PSAA12-9781 del 18 de diciembre de 2012, PSAA13-9897 del 30 de abril de 2013 y PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013.

Que de igual manera, mediante el Acuerdo No. PSAA11-8355 del 29 de julio de 2011, se dispuso crear con carácter transitorio, a partir del 2 de agosto y hasta el 16 de diciembre de 2011, tres (3) cargos de escribiente y un (01) cargo de contador Grado 04 en Descongestión, en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Norte de Santander, nombramientos que han sido prorrogados a través de los Acuerdos No. PSAA11-8940 del 9 de diciembre del 2011, PSAA12-9524 del 21 de junio del 2012, PSAA12-9781 del 18 de diciembre de 2012, PSAA13-9897 del 30 de abril de 2013 y PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013.

Que mediante Acuerdo No. PSAA12-9206 del 01 de febrero del 2012 se creó con carácter transitorio, a partir del 02 de febrero y hasta el 30 de junio de 2012, dos (2) cargos de escribiente en Descongestión en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Norte de Santander, los cuales también han sido prorrogados hasta la fecha a través de los Acuerdos No. PSAA12-9524 del 21 de junio del 2012, PSAA12-9781 del 18 de diciembre de 2012, PSAA13-9897 del 30 de abril de 2013 y PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013.

Que dichos cargos vienen siendo ocupados en la actualidad por los empleados que a continuación se relacionaran:

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Escribiente	Ingrid Marcela Granados Hernández	1.098.606.421
Escribiente	Paul Valverde Moreno	88.272.366
Escribiente	Wilton Estifeson Sierra Suescun	1.090.415.513
Escribiente	Magali Leal Ureña	60.369.335
Escribiente	Lizabeth Loriet Pinzón Pacheco	52.202.310
Citador Grado 4	Javier Mauricio Arenas González	88.208.993
Contador Grado 17	Martha Carolina Ríos Hernández	37.444.415

Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo N° PSAA12-9557 del 21 de junio de 2012 "Por el cual se adoptan medidas transitorias para el fortalecimiento de los despachos que ingresan a la oralidad y se adoptan medidas complementarias en el Distrito Judicial Administrativo de Norte de Santander", creó con carácter transitorio, a partir del 03 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2012, dos (2) cargos de Técnico en Sistemas Grado 11 adscritos a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Norte de Santander, medida esta que fue prorrogada a través de los referidos Acuerdos PSAA12-9781 del 18 de diciembre de 2012, PSAA13-9897 del 30 de abril de 2013 y PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013.

Que dichos cargos vienen siendo ocupados en la actualidad por los empleados que a continuación se relacionaran:

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Técnico Grado 11	Marco Fidel Vivas Martínez	14.223.315
Técnico Grado 11	Jaime Fernando Rojas Ovalle	13.276.137

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PSAA13-9991 fechado 26 de septiembre de 2013, dispuso en su artículo 44 lo siguiente:

**"ARTÍCULO 44.- Prórroga descongestión en Tribunales y Juzgados Administrativos.** Prorrogar el Acuerdo PSAA13-9962, salvo las que se relacionan a continuación:

(...)"

Que entre las referidas excepciones, no se enuncia de forma alguna los cargos de descongestión creados para la Secretaría del Tribunal Administrativo de Norte de Santander, razón por la cual se entienden prorrogadas tales medidas de descongestión.

Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de esta Seccional, emite Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25913 del 30 de septiembre de 2013, acorde lo dispuesto en el artículo 55 del Acuerdo No. PSAA13-9991.

Que el artículo 2° del Acuerdo No. PSAA13-9962, prorrogado por el Acuerdo No. PSAA13-9991 señala que: "Los servidores judiciales titulares y de descongestión, los nominadores y las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura darán estricto cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo PSAA13-9959 de julio 18 de 2013",

Que el mentado Acuerdo PSAA13-9959 contempla como políticas generales en materia de descongestión las siguientes:

1. Identificar cuáles son las jurisdicciones y especialidades prioritarias para adoptar medidas de descongestión tanto judicial como administrativa a nivel nacional.
2. Identificar los despachos judiciales tanto permanentes como de descongestión, por especialidad y Distrito Judicial, con mejores rendimientos.
3. Suprimir en todo el territorio nacional los jueces adjuntos y sus plantas de personal que los soportan.
4. **Todos los nombramientos en cargos de descongestión se deberán efectuar por el respectivo nominador, de listas del registro de elegibles vigentes.**
5. Mantener la especialización adoptada para las Salas Mixtas.
6. Fortalecer la creación de jueces y magistrados itinerantes y pilotos.
7. Fortalecer la creación de jueces de ejecución de sentencias en el área civil.
8. Adecuar y unificar las plantas de personal de los despachos judiciales de descongestión, conforme a su sistema y especialidad.
9. Los repartos que deban efectuarse por razón de descongestión los realizará la Sala Administrativa del respectivo Consejo Seccional de la Judicatura, teniendo en cuenta la lista de procesos prevista en el Artículo 124 del Código Procedimiento Civil, y en estricto orden de ingreso del más reciente al más antiguo. Cuando el reparto sea de procesos en trámite, se tendrá en cuenta el mismo criterio de antigüedad. Solo a aquellos despachos permanentes que incrementen su productividad en un 25% se les mantendrá la medida de descongestión.
11. Determinar en Acuerdo separado el tipo de providencias que se contabilizará para el cumplimiento de las metas.
12. Los informes al SIERJU de despachos y cargos de descongestión, deberá efectuarse mensualmente, siguiendo los criterios y plazos previstos en el Acuerdo 9859 de 2013." (Negrilla y subrayado fuera de texto original).

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Tribunal Administrativo de Norte de Santander, al efectuar las prórrogas de los nombramientos establecidos en el Acuerdo No. PSAA13-9962, solicitó al Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander a través del oficio PR-8591 del 31 de julio de 2013, que remitiese a esta Corporación las listas del registro de elegibles vigentes para los cargos de Escribiente de Tribunal, Citador Grado 4, Contador Grado 17 y Técnico en Sistemas Grado 11, para efectuar los nombramientos en la forma indicada en precedencia, solicitud esta que fue atendida por el señor Vicepresidente de esa Corporación por medio del oficio CSJN-PSA-1059 del 05 de agosto de 2013, señalando que el Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos vacantes de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Arauca, Cúcuta y Norte de Santander, venció el pasado 29 de julio de 2012, y que por lo tanto los nombramientos de los empleados de descongestión de esta Corporación debían realizarse conforme al artículo 132 de la Ley 270 de 1996.

Por tanto, considera la Sala Plena procedente por la necesidad del servicio, prorrogar hasta el día 19 de diciembre de 2013 (fecha señalada en el artículo 53 del Acuerdo No. PSAA13-9991), los nombramientos efectuados en provisionalidad a los empleados que vienen ocupando los cargos en descongestión en la Secretaría de esta Corporación, los cuales cumplen con los requisitos para tales nombramientos.

Con fundamento en lo anterior, la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Norte de Santander,

## ACUERDA:

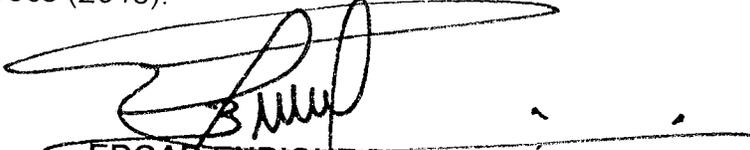
**ARTÍCULO PRIMERO:** PRORROGAR hasta el diecinueve (19) de diciembre de dos mil trece (2013), los nombramientos en provisionalidad en cargos de descongestión de los empleados que a continuación se relacionan, en los términos y condiciones presupuestales establecidas en el Acuerdo No. PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, así:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
Escribiente	Ingrid Marcela Granados Hernández	1.098.606.421
Escribiente	Paúl Valverde Moreno	88.272.366
Escribiente	Wilton Estifeson Sierra Suescun	1.090.415.513
Escribiente	Magali Leal Ureña	60.369.335
Escribiente	Lizabeth Loriet Pinzón Pacheco	52.202.310
Técnico Grado 11	Marco Fidel Vivas Martínez	14.223.315
Técnico Grado 11	Jaime Fernando Rojas Ovalle	13.276.137
Citador Grado 4	Javier Mauricio Arenas González	88.208.993
Contadora Grado 17	Martha Carolina Ríos Hernández	37.444.415

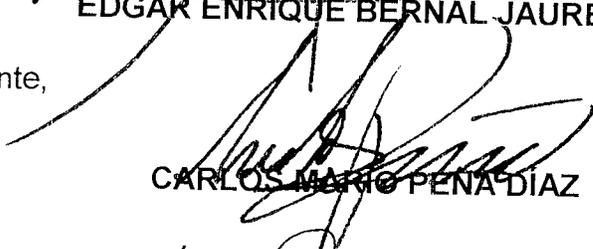
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese a los interesados y envíese copia del presente Acuerdo a la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, así como a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Norte de Santander y Arauca, para lo pertinente.

Dado en San José de Cúcuta, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).

Presidente,

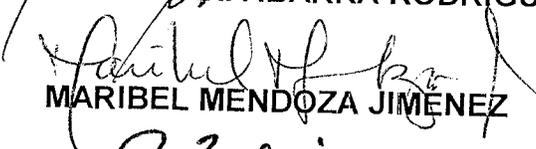
  
EDGAR ENRIQUE BERNAL JAUREGUI

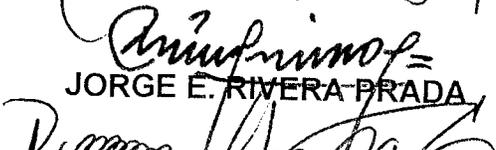
Vice Presidente,

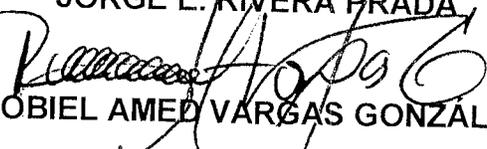
  
CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ

Magistrados,

  
MARÍA JOSEFINA IBARRA RODRÍGUEZ

  
MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ

  
JORGE E. RIVERA PRADA

  
ROBIEL AMED VARGAS GONZÁLEZ

Secretaria General,

  
ROSALBA MARTÍNEZ CONTRERAS